



**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**MAG OIR N° 131-2021**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR N° 131-2021** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de [REDACTED]; de hoy en adelante la PETICIONARIA, identificada con Documento Único de Identidad N° [REDACTED], al respecto CONSIDERANDO que:

1. La Peticionaria presentó solicitud de información el día *diecisiete de noviembre* de dos mil veintiuno, a través del correo electrónico de la OIR, en la cual solicita lo siguiente:

**“Obras de infraestructura que el MAG ha realizado del año 2019 al año 2021”.**

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP);
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
4. Que lo peticionado se fundamenta en el artículo 2 de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4;
5. Que lo requerido no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;

Por tanto con base a las disposiciones legales arriba citadas y los razonamientos expuestos, se RESUELVE:

**ORIENTAR DONDE DESCARGAR LA INFORMACIÓN**

La información solicitada es de carácter Oficioso, por lo que se sugiere buscar en el Portal de Transparencia de este Ministerio o dar clic en el siguiente link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/executing works>

  
Licencia Ana Patricia Sánchez de Cruz,  
Oficial de Información-MAG



APSC/ees